



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 55, fecha: viernes, 20 de Marzo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERRERIA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

**730**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS:

	1. Operaciones corrientes:	EUROS
1	Impuestos Directos.	16.000,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	50.000,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00
5	Ingresos patrimoniales	17.700,00
7	Transferencias de capital	
	TOTAL INGRESOS	92.700,00

#### GASTOS



	1. Operaciones corrientes:	EUROS
1	Gastos de personal	18.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	30.100,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	7.600,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	37.000,00
	TOTAL GASTOS	92.700,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N° de plazas :

---

1.- Con habilitación nacional:

- Secretario-Interventor. interino 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Herrería a 10 de Marzo de 2020. El Alcalde, Dontao Moreno López